

23/11/2022

## **Copiapó: Fiscalía realizó jornada de capacitación interinstitucional respecto de la Ley 21.057**

La Fiscalía de Atacama desarrolló una jornada de capacitación en que analizó en profundidad los alcances de la Ley 21.057 de Entrevista Investigativa Videograbada a víctimas niñas, niños y adolescentes afectados por delitos sexuales y otros ilícitos de gravedad.

La actividad fue abierta por el director ejecutivo regional de la Fiscalía, Luis Delgado Valledor, quien indicó que luego de la implementación de esta nueva normativa, en junio del año pasado, la institución ha mantenido un permanente seguimiento para que esta diligencia investigativa se concrete de la forma que la ley lo indica, velando siempre por el cuidado y la integridad de las víctimas. Desarrollando para ello, reuniones de trabajo con el resto de los organismo que participan de su ejecución.



La capacitación se realizó en dos etapa, siendo la primera de ellas dirigida al Servicio de Mejor Niñez, Centros de Atención a Víctimas de delitos (CAVI-CAVD) y programas colaboradores. Cuyos funcionarios conocieron del funcionamiento de la Ley y los procedimientos en que ellos podrían intervenir, los que contemplan actuaciones específicas y reglamentadas para cumplir con el objetivo de la Ley, respecto de evitar la victimización secundaria de NNA. Los temas fueron expuestos por el fiscal adjunto de Copiapó, Guillermo Zárata, y la profesional de la Unidad de Atención a Víctimas de la Fiscalía Regional, Carolina Bianchi.

### **RECINTOS EDUCACIONALES**

En la jornada de la tarde de esta instancia de diálogo y capacitación fue el turno de los representantes de los Servicios Locales de Educación de Atacama, además de miembros de colegios particulares y subvencionados de Atacama y funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Integra.

Dicha instancia fue propicia para comunicar qué deben hacer los recintos educacionales ante la develación, por parte de un estudiante, de un delito de gravedad que haya sufrido, evitando ante todo indagar respecto de lo ocurrido a modo de una investigación propia de parte del Colegio. Explicando los expositores que la Fiscalía cuenta con funcionarios preparados y acreditados para realizar la entrevista investigativa, lo que se concreta siempre y cuando el NNA se encuentre en condiciones para asumir esta diligencia.

Se comentó además lo referido a la denuncia que deben hacer los recintos educacionales, para lo cual deben concurrir a la Fiscalía, dependencias policiales o Tribunales, procedimiento que también está reglamentado por la Ley y que exige privacidad para la entrega de antecedentes y no preguntar en profundidad a la víctima sobre lo ocurrido.

La Fiscalía reiteró la obligatoriedad para los docentes y funcionarios de la educación, respecto de denunciar hechos constitutivos de delitos de los que tomen conocimiento. Finalizando la actividad con las consultas de los asistentes, quienes agradecieron la instancia para poder profundizar sus conocimientos en relación a esta importante herramienta de investigación pensada en los NNA y sus derechos.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369